AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SR. MAURICIO JARA ESPINOZA, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR ENFERMERIA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 0798.-

CHILLAN VIEJO, 06 de julio de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **MAURICIO HERNAN JARA ESPINOZA,** con fecha 02 de julio del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 01 días, la autorización dada por la Directora (S) del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y por la Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- AUTORIZA 01 días de Permiso Administrativo al Sr. **MAURICIO JARA ESPINOZA,** Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 07 de julio de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal.
Departamento de Salud Municipal.